

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 108

MIÉRCOLES 7 DE MAYO DE 1947

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CÓRDOBA	Ptas.	FUERA DE CÓRDOBA	Ptas.
Trimestre	18	Trimestre	21
Seis meses	30	Seis meses	36
Un año	54	Un año	66
Venta de número suelto del año corriente 0'50 pts.			
Id. de id. id. del id. anterior 1'00 »			
Id. de id. id. de dos años anteriores. 1'50 »			
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos. 2'00 »			

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1.686

Relación de los solicitantes para los exámenes de Operadores de Cine que han sido declarados aptos por el Tribunal el día 25 de Abril de 1947.

Don Rafael Copado Pulido.

Don Gregorio Antonio Castelo Hidalgo.

Don Antonio Gaitán Granadilla.

Don Francisco Jiménez Mariscal.

Don Antonio Hernández Valverde.

Don Olayo Lasira Salcedo.

Don Rafael Martínez Porras.

Don Dionisio Mazas Martos.

Don Mateo Navajas Castro.

Don Francisco Navarro Hernández.

Don Rafael Ordóñez Blanco.

Don Higino Pérez Arenas.

Don Carlos Pérez Carrasco.

Don José Ranz de las Heras.

Don José Ruiz Paredes.

Don Estéban Suárez Pérez.

Don Isidro Sánchez Delgado.

Don Enrique M.º Velasco García.

Don Manuel Corraliza Caño.

Don José Fernández Alvarez.

Don Juan Garrido Aljarilla.

Don José Manosalvas Campo.

Don Luis Sáez Varela.

Don Paulino Baena Burgos.

Don Francisco Serrano Jiménez.

Córdoba a 30 de Abril de 1947.—

El Gobernador Civil,

Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 1.690

Comisión Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero

Habiéndose terminado las obras de construcción segregadas del proyecto primitivo del camino vecinal DEL PUENTE SOBRE EL RIO CABRA EN LOS LLANOS DE MONTURQUE A ENLAZAR CON

EL KM. 9 AL 10 DEL CAMINO VECINAL DE MONTILLA A LA CARRETERA DE MONTORO A RUTE, contratadas en subasta pública y realizadas por el contratista don Miguel Gómez Ramírez, que tiene depositada como fianza para responder de su contrato, la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTAS NUEVE PESETAS SETENTA Y CINCO CENTIMOS, en la Caja de Fondos provinciales, se hace saber por el presente para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, se presenten en la Alcaldía o Juzgado municipal de Monturque, en cuyo término radican las citadas obras, cuantas reclamaciones procedan contra el mencionado contratista, como consecuencia de las mismas, debiendo remitir los señores Alcalde y Juez mencionados, al día siguiente de expirar el mencionado plazo, certificación de las reclamaciones formuladas o de que ninguna se ha producido, entendiéndose esto último en el caso de que transcurridos cinco días naturales siguientes, no se hayan recibido referidas certificaciones en la Secretaría de esta Excm. Diputación provincial.

Córdoba primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Presidente, Enrique Salinas.

Ayuntamientos

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.575

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Almodovar del Rio.

Hago saber: Que habiendo solicitado don Joaquin Gomez Salcedo, licencia para instalar en la casa número tres de la calle Alferez Mariano Fernández, un motor eléctrico de 3 H.P., necesario para mover un,abrante de madera que piensa instalar en dicho domicilio, se hace público para que en el plazo de ocho días a

partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse contra la indicada instalación las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes a los efectos de insalubre, incómodo o peligroso.

Almodovar del Río a veinticinco de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.—A. Rodríguez.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 1.684

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que habiéndose solicitado por D. Augusto Jiménez Romera la compra al Ayuntamiento de una parcela de terreno situada a la derecha del camino de Montoro y sitio llamado de las Dos Cruces, con una superficie de mil seiscientos setenta y siete metros cuadrados, que linda al Norte con el camino de Montoro y Villa del Río; al Sur con la Vereda de la Zarzuela; al Saliente con el camino de Montoro y al Poniente con el de Villa del Río, se abre información pública por el término de quince días naturales durante los cuales las personas o Entidades que tengan algo que oponer contra la citada petición o contra el acuerdo de venta que, subsiguientemente, pudiera adoptar el Ayuntamiento, comparezcan en la Secretaría municipal para manifestar lo que estimen conveniente en su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El Alcalde, A. Torralbo.

MONTEMAYOR

Núm. 1.683

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que la cobranza en período voluntario por cada uno de los conceptos de arbitrio de canalones de desagüe a la vía pública, carnes frescas y saladas en el extrarradio, vigilan-

cia de establecimientos, placas y patentes, inspección de calderas de vapor, motores, etc, rodaje o arrastre de vehículos y tránsito de animales domésticos, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, queda abierta en período voluntario al público, por término de quince días contados desde 1.º de Mayo próximo, durante el cual se harán efectivas las cuotas sin recargo de ninguna clase, previniendo que transcurrido el mismo, se incurrirá en el único grado de apremio con el recargo del 20 por 100 del que se eximirán si las satisfacen en el período del 1 al 10 de Junio, y reduciéndose al 10 si lo verifican hasta el 30 de dicho mes, transcurrido el cual, sin más aviso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montemayor 25 de Abril de 1947.—A. Carmona.

LA RAMBLA

Núm. 1.685

El Alcalde de esta ciudad hace saber:

Que en virtud de lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación, la cobranza en período voluntario de los Derechos o Tasas por la prestación del servicio de alcantarillado y el de la conservación del mismo, así como del arbitrio con fines no fiscales sobre fincas que carecen de agua a presión en los retretes correspondientes al 1.º y 2.º trimestres del año en curso, tendrá lugar durante el período reglamentario que comprende del 1.º de Mayo próximo hasta el día 10 de Junio siguiente y horas hábiles de oficina en la Recaudación de Impuestos sita en estas Casas Consistoriales.

Los contribuyentes que dejaren transcurrir dicho plazo sin hacer efectivas sus cuotas, incurrirán en el apremio del 20 por 100 sin otra notificación que el presente edicto, cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo efectúan durante los diez últimos días del citado mes de Junio.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

La Rambla 29 de Abril de 1947. — Martín C. de los Cobos.

ESPEJO

Núm. 1.691

El Alcalde de esta villa hace saber:

Que rendidas las cuentas del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1946, y dictaminadas por la Comisión designada al efecto, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, dentro de los cuales, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, conforme a lo que dispone el apartado 2 del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 que regula la Ordenación de las Haciendas Locales.

Espejo a 28 de Abril de 1947. — El Alcalde, A Lucena.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 1.692

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba hace saber:

Que presentada la cuenta general del presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1946 y elevado dictamen por la Comisión municipal Permanente, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo que dispone el artículo 352 del Decreto de 15 de Enero de 1946 en su apartado 2.º

Priego de Córdoba 1 de Mayo de 1947. — El Alcalde, Manuel Mendoza.

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 1.693

El Alcalde de Villanueva del Rey hace saber:

Que habiéndose formado el apéndice al Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a contar de esta fecha, al objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y formular durante dicho plazo las reclamaciones que consideren justas.

Lo que se anuncia por el presente edicto, para conocimiento de los interesados.

Villanueva del Rey a 1 de Mayo de 1947. — El Alcalde H. Lopez.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.424

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora Municipal durante el pasado mes de Octubre de 1946, que forma el Secretario accidental que suscribe en cumplimiento del artículo 65 de la Ley Municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 6

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Fernández Gómez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas las siguientes cuentas: Una de 150 pesetas al Director de la Banda Municipal por material para la misma durante el tercer trimestre; otra de 15 pesetas a Blas Carbonero por arreglo de sillas; y otra de 170 pesetas a Sobrino de Tomás Morales, por materiales suministrados al Matadero Municipal y Depósito de Sementales.

Fue aprobada la habilitación de crédito siguiente: Capítulo 1.º, artículo 4.º, 15.000 pesetas; artículo 7.º 5.000 pesetas; artículo 10, 8.000 pesetas; artículo 11, 6.000 pesetas; total en este capítulo, 34.000 pesetas. Capítulo 4.º, artículo 1.º, 3.000 pesetas; artículo 4.º, 10.000 pesetas; total en este capítulo, 13.000 pesetas. Capítulo 8.º, artículo 1.º, 70.000 pesetas; artículo 4.º, 2.500 pesetas; total en este capítulo 72.500 pesetas. Capítulo 13, artículo 3.º, 2.000 pesetas; Capítulo 18, artículo único, 8.000 pesetas; total general 130.250 pesetas, cuya cantidad habrá de librarse del exceso resultante y sin aplicación en la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio.

Se aprueba el proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1947, acordándose su exposición al público.

Sesión ordinaria supletoria del día 30

Fue aprobada el acta anterior.

Se desestima la instancia del señor Panto Aparejador pidiendo aumento de sueldo, por estar acordado el aumento de sueldo a todos los empleados en sesión del día 14 de Septiembre pasado.

Se desestima asimismo la instancia de los músicos de esta Banda Municipal sobre percepción del subsidio familiar y plus de carestía de vida por no estar considerados como empleados municipales y percibir con carácter de subvención sus remuneraciones, que no alcanzan la cuantía para tener opción al subsidio familiar.

De igual forma se deniega la instancia de María Josefa Luna García, que se ofrece para efectuar la limpieza de las oficinas municipales, por estar cubierto el cargo.

En virtud de cesar en el cargo de Secretario de este Ayuntamiento don Francisco de Obesso y Pardo, por haber sido nombrado en propiedad Secretario del Ayuntamiento de Larcá, se acuerda por unanimidad se haga cargo de esta Secretaría accidentalmente el Oficial Mayor don Antonio Vacas Torralbo.

Se acuerda nombrar Interventor de estos Fondos Municipales, con carácter accidental a don Juan Ocaña Torrejon, percibiendo en concepto de gratificación la cantidad asignada en presupuesto para dicho cargo y que se anuncien nuevamente estas vacantes a la Dirección General de Administración Local.

Vista la instancia de don Bartolomé Rey Moreno que solicita la plaza de Capellán de este Cementerio municipal, se acuerda denegarla por estar

ya aprobado el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio, sin figurar dicha plaza.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del Sr. Farmacéutico Titular don Pedro Luis de la Cámara y del Pozo, y que se transmita dicho acuerdo a la señora viuda e hijos.

Vista la petición de doña María del Carmen Jiménez Almazán, se acuerda nombrarla Inspectora Farmacéutica Municipal con carácter interino para cubrir la vacante producida por fallecimiento de su Titular y que se anuncie dicha vacante en forma reglamentaria.

Fueron examinadas y aprobadas las siguientes cuentas: Una de 33.55 pesetas de don Antonio Muñoz Sánchez, por paños para la limpieza de esta Casa Ayuntamiento y otra de 179 pesetas a don Bartolomé Casalilla Delgado, por utensilio de limpieza y un ventilador para el Salón de sesiones.

Se acuerda conceder los siguientes socorros: Uno de 25 pesetas a Antonia Casalilla Batanero, para que pueda llevar a su hijo enfermo a Córdoba, y tres mas de igual cantidad y con el mismo objeto a los vecinos Alfonso Cabezas Cano, Cipriano Sánchez Pizarro y Francisco Higuera Romero. — El Secretario, Antonio Vacas. — V.º B.º: El Alcalde Antonio Fernández.

• • •

Don Antonio Vacas Torralbo, Secretario accidental del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 12 de Abril de 1947.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Alcalde, en Villanueva de Córdoba a 15 de Abril de 1947. — Antonio Vacas. — V.º B.º: El Alcalde, Antonio Fernández.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.657

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de Marzo, que formula el Secretario accidental que lo suscribe, en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 55 de la Ley municipal.

Sesión ordinaria del día 1.º

Preside el Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprueba la baja total del impuesto de Usos y Consumos por cierre total del establecimiento de bebidas de doña Dolores García Cruz.

Favorablemente informada por la Administración de Arbitrios se concede la baja de cien arrobas de vino averiado inútil para el consumo, del depósito constituido por don Juan Prieto Prieto.

Se autoriza a la Alcaldía a fin de que ordene se haga el blanqueo de

la Casa Cuartel solicitado por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

La Corporación municipal queda debidamente enterada de dos comunicaciones del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando traslado de otras del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y del Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral relativas al deslinde entre los términos municipales de esta ciudad y Los Moriles.

Se acuerda que por el Sr. Director de la Banda de Música se haga presupuesto por separado del coste de la reparación o compostura del instrumental que se encuentra en mal estado o inservibles para el uso.

Se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para que la reparación del afirmado de la calle Emilio Gutiérrez Cámara se efectúe por administración por considerarse de urgente realización la obra proyectada.

Sesión ordinaria del día 8

No pudo llevarse a efecto por carecer de asuntos que someter a conocimiento y deliberación de la Comisión Gestora.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el S.º Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Favorablemente informada por la Administración de Arbitrios se concede la baja por el impuesto de Usos y Consumos de lujo al industrial Manuel Aragon León por cierre total del Establecimiento.

Se concede el subsidio familiar solicitado por el Médico de A. P. D. don Joaquín de Vargas Sánchez.

Se autoriza al Director de la Banda Municipal a fin de que envíe los instrumentos que se encuentran en mal estado para ser reparados.

Son aprobados varios expedientes de obras particulares.

Se aprueba un informe de la Comisión de Hacienda referente al presupuesto vigente.

Conoce la Comisión un informe de Intervención sobre escrito del representante de este Ayuntamiento en Córdoba acordando se siga procedimiento administrativo contra dicho representante para que haga efectivo el total descubierto que ha dejado llegar a su destino sin perjuicio de denunciar los hechos mencionados a los Tribunales de Justicia por si fueren constitutivos de delito.

Son aprobadas varias cuentas correspondientes al pasado año de 1946.

Se aprueban las actas de arqueo de Diciembre de 1946 Enero y Febrero del año actual.

Es aprobado el contingente que corresponde en el año actual a este Ayuntamiento en los presupuestos de administración de Justicia del partido y Comarcal.

Se aprueba las alteraciones a el apéndice de altas y bajas en el Pliego Municipal.

Sesión ordinaria supletoria del día 24

Preside el señor Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Es aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

La Corporación quedó debidamente enterada de dos comunicaciones de la Presidencia del Gobierno Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, sobre el deslinde definitivo entre los términos municipales de esta ciudad y Los Moriles en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Octubre de 1944.

Se procede a nombrar la Comisión a que alude el artículo 27 del Reglamento de Población y términos Municipales de 2 de Julio de 1924 en cumplimiento a las comunicaciones del señor Ingeniero Jefe de la Brigada de deslindes.

La Corporación debidamente impuesta de una carta de don Nicolás Pérez Serrano Abogado del Ilustre Colegio de Madrid por unanimidad acordó que por dicho Letrado se solicite ante el Tribunal Supremo la suspensión de la resolución recurrida del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Octubre de 1944 por estimar que se causan perjuicios irreparables por una parte y por otra, que tal suspensión es un procedimiento legal por el que se encauza el deseo o el interés general de que la citada resolución cause o produzca el menor quebranto a los intereses de este Municipio.

Queda sobre la mesa para estudio una instancia del Párroco de Nuestra Sra. del Soterraño.

Se desestima una instancia suscrita por el Excmo. e Ilmo. Sr. don César Meras Vázquez en la que solicita se eleve la renta de la casa propiedad del mismo que ocupa el Juzgado de Instrucción.

Se concede en propiedad, previo el pago de la tarifa correspondiente una bovedilla en el Cementerio a don José María Toro Albalá.

Son aprobados los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la Corporación en el mes de Febrero del año actual.

Sesión ordinaria del día 29

Preside el Sr. Alcalde don Eloy Lucena Ladrón de Guevara.

Se aprueba el acta de la anterior y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concede una parcela de terreno por permuta de dos bovedillas en el Cementerio municipal a doña María Franco, viuda de Alcalá.

Pasa a informe de Secretaria General una instancia suscrita por doña Dolores Hurtado Prieto, Maestra Nacional.

Conoce la Comisión Gestora una carta del Letrado del Ilustre Colegio de Madrid, don Nicolás Pérez Serrano en la que participa que de acuerdo con los deseos de este Ayuntamiento ha quedado presentado el escrito ante el Tribunal Supremo, pidiendo la suspensión de la resolución recurrida del Ministerio de la Gobernación de fecha 31 de Octubre de 1944.

Se nombran Guardias municipales al servicio de este Ayuntamiento con el carácter de temporeros a Pedro Caballero Jiménez y Narciso Carretero Merino.

Se acuerda establecer como jornal regulador de un bracero en esta localidad el de 10 pesetas diarias y que así se comuniquen a la Junta de Clasificación de la Caja de Recluta número 20 de Lucena.

Son aprobados varios expedientes de obras particulares.

Es aprobado un expediente por defraudación de arbiros municipales instruido contra don José Zurera Muñoz.

Se aprueban varias cuentas y facturas.

La Comisión Gestora, enterada de una moción suscrita por el primer Teniente de Alcalde solicitando un permiso de tres meses, acordó no acceder a lo solicitado.

• • •

Don José Morales Franco, Oficial Mayor y Secretario accidental del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de Abril de 1947.

Aguilar de la Frontera a 29 de Abril de 1947.—José Morales.—V.º B.º: El Alcalde, Eloy Lucena.

ENCINAS REALES

Núm. 1.600

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de Enero del año actual:

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Lozano Lucena. Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Distribución de fondos para el mes corriente y aprobar los pagos efectuados durante el mes de Diciembre último por pesetas 19.519'34 céntimos y los ingresos del mismo período por pesetas 22.446'78 céntimos.

Aprobar la cuenta del agente en Córdoba don Miguel Zamora Herrador, correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de pesetas 53 25 céntimos.

Aprobar la factura de los medicamentos servidos a la Beneficencia municipal durante el cuarto trimestre del año próximo pasado por pesetas dos mil.

Prorrogar para el año actual el Padrón de pobres de la Beneficencia municipal que ha regido en el año 1946.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Lozano Lucena. Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar las relaciones de deudores y acreedores que resulta de la liquidación de ingresos y gastos del presupuesto que ha regido durante el pasado año que importa la primera ciento noventa y un mil pesetas con dos céntimos y la segunda ciento

treinta y nueve mil sesenta y seis pesetas con veintinueve céntimos.

Aprobar en principio habilitación de crédito del sobrante del último ejercicio liquidado para el capítulo 1.º artículo 7.º, abono a la Hacienda de liquidación de Vinos y Sidras por pesetas diez mil seiscientos veinte con diez y seis céntimos.

Aprobar rectificación al Presupuesto ordinario del año en curso ordenada por la Delegación de Hacienda que comprende una rebaja en gastos de pesetas cuatro mil setecientos sesenta y tres con veintiun céntimos. Un aumento de ingresos de mil pesetas y una rebaja en ingresos. (Cupo de compensación del Estado) de pesetas cinco mil setecientos sesenta y tres con veintiun céntimos.

Don Gregorio Díaz Serna, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Encinas Reales.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión de 15 del actual.

Para su publicación conforme ordena la Ley municipal, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Encinas Reales a 26 de Abril de 1947.—El Secretario, Gregorio Díaz Serna.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Lozano Lucena.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de Febrero del año actual.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Lozano Lucena.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual por 10.410 pesetas.

Aprobar los pagos efectuados durante el mes pasado por 1.233'70 pesetas y los ingresos del mismo período por pesetas 918.

Sesión ordinaria del día 28

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Lozano Lucena.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar definitivamente el expediente de habilitación de crédito de sobra del último ejercicio al capítulo 1.º artículo 7.º por pesetas 10.620'16 para pago a la Hacienda de liquidación sobre «Vinos y sidras.»

Don Gregorio Díaz Serna, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Encinas Reales.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de Ayuntamiento en sesión de 15 del actual.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme ordenan las disposiciones vigentes, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Encinas Reales a 26 de Abril de 1947.—Visto bueno: El Secretario, Gregorio Díaz. El Alcalde, Antonio Lozano.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión Gestora durante el mes de Marzo del año actual.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde don Antonio Lozano Lucena, Abierta la sesión y aprobada el acta de la sesión anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual por 12.408 pesetas. Asimismo se aprobaron los pagos efectuados durante el mes de Febrero último por 6.804'75 pesetas y los ingresos del mismo período por 5.926'31 pesetas.

Fijar el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de «Quintas» en 8'50 pesetas.

Sesión ordinaria del día 30

Preside el señor Alcalde don Antonio Lozano Lucena. Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los acuerdos siguientes.

Nombrar oficial temporero del Ayuntamiento a don Juan Jiménez Prieto con haber diario de 5'50 pesetas.

Aprobar las cuentas y facturas siguientes: Cuenta del Maestro de obras don Antonio Algar Marmol de arreglo y reparación de la pared medianera del Ayuntamiento por 400 pesetas. Factura de «Bayer Hermanos» de Barcelona de material oficinas por 287'60 ptas. Factura de «Papelería Megías» de Cabra por 146 ptas. y minuta de gastos de un viaje del Sr. Alcalde a Córdoba por 200 pesetas.

Don Gregorio Díaz Serna, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Encinas Reales.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento en sesión de 15 del actual.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme ordenan las disposiciones vigentes, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Encinas Reales a 26 de Abril de 1947.—El Secretario, Gregorio Díaz.—V.º B.º: El Alcalde, Antonio Lozano.

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.087

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre de 1946 que formula el infrascrito Secretario, a los efectos de su publicación con arreglo a lo dispuesto en la Ley municipal y Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión extraordinaria celebrada el día 14

Preside el Sr. Alcalde don Julio Ordoñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actúa de Secretario el Oficial Mayor José M.ª Luque.

Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Queda enterada la Gestora municipal de los 53 aspirantes que han

concurrido al concurso para cubrir la vacante de Secretaría de este Ayuntamiento anunciada por Orden de 27 de Mayo del año actual, cuyas fichas de solicitud han sido remitidas por la Dirección General de Administración Local por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con oficios 30 de Septiembre pasado y 8 del actual, y con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 23 de Noviembre de 1940 después de examinar detenidamente las condiciones de todas y cada uno de los aspirantes acuerda a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Noviembre de 1941, establecer como mérito en los aspirantes el orden de prelación de menor a mayor número del escalafón efectivo y que se remita a la Dirección General de Administración Local por conducto del Gobierno Civil de la provincia la documentación prevenida en el párrafo 3.º del artículo 3.º de la Orden Ministerial anteriormente expresada, al objeto de que el Tribunal Calificador verifique el nombramiento del titular de esta Secretaría.

Sesión ordinaria del día 15

Preside el Sr. Alcalde, don Julio Ordoñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actúa de Secretario don Timoteo Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

Se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, como así también de la correspondencia oficial recibida durante la quincena.

Acordar el arriendo en pública subasta para el próximo año de 1947, de los impuestos y arbitrios, 10 por 100 sobre las consumiciones de todas clases que se sirvan en cafés, bares y tabernas restaurantes hoteles etc; degüello de reses y servicio de matadero; alquiler de puestos en el mercado de Abastos; industrias callejeras y ambulantes; 5 cts. litro sobre vinos y sidras corrientes; sobre los conceptos de la tarifa 5.ª de la contribución de Usos y Consumos; consumo de bebidas y alcoholes y consumo de carnes frescas y saladas volatería y caza menor, acordando se exponga al público los pliegos de condiciones respectivos con inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablon de anuncios de este Ayuntamiento.

Se aprueba factura de medicamentos facilitados a la beneficencia municipal durante el pasado mes de Septiembre, facilitados por el Inspector Farmacéutico don Tomás Ortega García, ascendente a 3.951'68 pesetas, acordando se remitan a la Mancomunidad Sanitaria de Córdoba, para que por su conducto lleguen a poder del interesado.

Idem, factura de la Regeneración de Jaén, y recibo de efectos timbrados para reintegro de documentos y material de quintas adquirido, ascendentes a 498'20 pesetas.

Idem, factura de Electra Harinera de Nuestra Señora del Rosario, ascendente a 249'15 pesetas, importe del alumbrado público extraordinario, material y mano de obra invertido durante los días 13, y 14 de Septiembre pasado como motivo de la celebración de la feria real.

Idem, factura del Sr. Cura Párroco de esta villa ascendente a 200 pesetas importe de los honorarios devengados en función religiosa celebrada el día 1.º del actual en conmemoración de la fiesta del Caudillo.

Se acepta la ampliación de la póliza núm. 27.629 de la Caja Nacional de seguros por accidentes de trabajo, cuya ampliación lleva el número 32.868, acordando facultar al Sr. Alcalde Presidente, para que suscriba a la misma en representación de la Corporación o devuelva dos de los ejemplares a la Delegación Provincial de Córdoba, del Instituto Nacional de Previsión, cuya ampliación se unirá a la póliza matriz existente en el archivo municipal.

Se aprueba factura suscrita por el fiel contraste de la Delegación de Industria de Córdoba por derechos de aferición y comprobación de las pesas y medidas de este Ayuntamiento, ascendente a 22'10 pesetas.

Idem, dos facturas de don Rafael Polo Ortega, ascendente a 24'00 pesetas, importe del alquiler de cuatro camas facilitadas al Sr. Brigada de la guardia Civil, en las noches del 23 de Septiembre pasado y 10 del actual.

Idem factura de la Electra Industrial Española S. A. ascendente a pesetas 5'95, importe del fluido eléctrico consumido por el contador instalado en el Auxilio Social durante el mes de Septiembre pasado.

Idem recibo de don Francisco Cabrera Serena, ascendente a 50'00 pesetas, importe de dos fanegas de cal adquiridas para el Servicio de este Municipio.

Idem otro-recibo de don Tomás Molina Ortiz, por 14'00 pesetas importe de dos fanegas de yeso adquiridas para el arreglo de fuentes y cañerías.

Idem factura de Electra Harinera Nuestra Señora del Rosario, ascendente a 135'00 pesetas importe del material eléctrico y mano de obras invertido en la instalación de la escuela número 2 de niños de esta villa.

Idem recibo de don Rafael Polo Ortega, por 24'00 pesetas importe de un tubo de Cinc adquirido para el Cuartel de la Guardia Civil.

Se aprueba cuenta del representante del Ayuntamiento en Córdoba, don Rafael García Rivera, correspondiente al tercer trimestre del año actual en la que figura un saldo a favor del mismo de 66,64 ptas., acordando se formalicen de ingresos y pagos las partidas que en la misma se comprenden.

Sesión extraordinaria del día 17

Preside el Sr. Alcalde, don Julio Ordoñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actúa de Secretario el Sr. Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Después de detenido examen la Gestora municipal aprueba el presupuesto de ingresos y gastos formado para el próximo año de 1947, por la suma total de 325.248'84 pesetas, ingresos y gastos, acordando se exponga al público durante 15 días en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de examen y revisión por los habitantes del término, y una vez transcurrido dicho plazo de exposición se remita copia certificada del mismo, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de provincia para la superior aprobación.

Sesión ordinaria del día 31

Preside el señor Alcalde don Julio Ordoñez Priego, asisten los señores Gestores, Jiménez, Oteros, Cubero, Cuevas y Merino, actuando de Secretario, don Timoteo Caballero Romero.

Fué leída y aprobada el acta de la extraordinaria anterior.

También se dió cuenta de los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, como así también de la correspondencia oficial recibida durante la quincena.

Se dá cuenta de la distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre.

Se concede licencia para la toma de agua de la red pública de abastecimiento en sus respectivos domicilios Francisco Merino 49, Mediodía 15, y 16 a los vecinos don Tomás Jiménez Ortega, don Antonio Oteros Merino y don Francisco María González Meléndez respectivamente previa las condiciones estipuladas por la Comisión respectiva, y colocación de contadores para pago del arbitrio correspondiente, acordando se notifique este acuerdo a los interesados.

Conceder licencia para realizar obras de cerca en el Huerto que posee en el Llano de Colon al vecino de esta don Juan José Oteros Tapia, previo pago del arbitrio sobre concesiones y obras y reintegro del expediente.

Quedar enterada de haber hecho el Sr. Alcalde, en virtud de la facultad que le fué concedida en sesión de 15 de Junio pasado, entregá en el Gobierno Civil de la provincia de la cantidad de 1.035'00 ptas, para los damnificados de la Aldea de Jauja en la inundación padecida en la noche del día 5 de expresado mes de Junio, exhibiendo al efecto el correspondiente resguardo del ingreso efectuado prestándole la Gestora municipal su aprobación.

Indemnizar al Sr. Alcalde los gastos de viaje realizados a Córdoba el día 18 del actual para resolver asuntos municipales en la Delegación de Hacienda, relacionados con el cupo de compensación y otro sobre contribuciones, con la cantidad de 250'00 pesetas.

Nueva Carteya 4 de Marzo de 1947. - El Secretario, T. Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, Jiménez.

Diligencia. - Acredito por ella yo

el Secretario, que los precedentes extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por la Gestora Municipal de este término, durante los meses de Octubre de 1946, fueron aprobados por la misma el día 18 de Marzo pasado, certifico. - El Secretario, T. Caballero. - V.º B.º: El Alcalde, Jiménez.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.667

Don José M.ª Luque Cuenda, Jefe de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por el presente edicto se saca a pública y segunda subasta con rebaja de un 25 por 100 del tipo de la primera la siguiente finca:

Casa número 17 de Gobierno de la calle Tefuán, hoy Joaquín Díaz de la ciudad de Peñarroya, linda por su derecha con casa de Paula Sierra, izquierda Gerónimo Molina Noguero y espalda cortada la casa de Antonio Gil, la cual tiene un frente de diez metros por dos de fondo, es de planta baja con dos cuartos, cuatro habitaciones, con un mismo ancho de la casa por diez metros de fondo, en donde existe un pozo, está inscrita en el Registro de la propiedad, cuya finca ha sido embargada al penado Julián Molero Hervás, vecino de Peñarroya, en la causa número 113 de 1938 por tenencia de arma de fuego, habiendo sido valorada por peritos la suma total de 3.700 pesetas.

Para el acto de la subasta se señala el día 30 de Mayo venidero y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de avalúo.

Los licitadores habrán de comparecer previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio, y sin cuyo requisito no serán admitidos y que el remate podrá hacerse con la cualidad de ceder.

Así lo he acordado y dado en Fuente Obejuna a 30 de Abril de 1947. - José M.ª Luque. - El Secretario, José Sánchez.

LUQUE

Núm. 1.645

Cédula de requerimiento

En cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, en sentencia dictada en juicio de faltas número 45-947, contra Rosario Cañete Parreño y otras, por hecho de aceituna, ignorando quien sea el perjudicado, se requiere por término de la presente por término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado y acredite ser el dueño de dicho fruto, para hacerle entrega del importe de la indemnización.

Luque 28 de Abril 1947. - El Secretario, Paulino Ramirez.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA